

PARA LA RUEDA DE PRENSA DE LA COORDINADORA POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ZONA OESTE

La Coordinadora por los Servicios Públicos de la zona Oeste, al igual que otras organizaciones como el sindicato CC.OO., rechaza y se opone radicalmente a la imposición y realización de la prueba CDI en 3º ESO que tendrá lugar el martes 14 de abril por los siguientes motivos:

1.- Esta prueba no puede evaluar la situación del alumnado de 3º ESO, pues sólo hace referencia a dos de las once asignaturas de las que consta el curso y, por tanto, relega a la condición de prescindibles al resto de las disciplinas. Tampoco es una prueba que sirva para evaluar al sistema educativo, pues dentro de él conviven tres grupos sociales a evaluar: el alumnado, los profesionales de la docencia y los padres y madres. De estos tres ámbitos, la prueba sólo se centra en uno de ellos.

2.- Genera un serio trastorno en la dinámica habitual de los centros, pues los horarios de la prueba no suelen coincidir con el del resto de los alumnos de otros cursos, y obligan a muchos profesores y profesoras a abandonar el centro para ir a aplicar la prueba a otros centros, lo que les hace perder clases con otros cursos. En muchos casos, ese profesorado es de 2º bachillerato, lo que agrava esta situación, dadas las fechas que corren.

3.- Es una prueba absolutamente epistemológica. No evalúa competencias, sólo contenidos, lo que la hace inútil para el supuesto fin que persigue y está en contra de lo que dice la ley vigente, que insiste en la evaluación competencial del alumnado.

4.- La prueba no tiene en cuenta cuestiones sustanciales del entorno social para la evaluación del alumnado como la pobreza aplastante, la desigualdad embrutecedora y los modos injustos de financiación de la Educación Pública que aplica esta Consejería.

5.- La prueba tampoco tiene en cuenta la situación de partida del alumnado, lo que impide tener una visión global de su evolución a lo largo de un curso. Además, en muchos casos, implica la utilización de conceptos que aún no se han desarrollado en clase a esas alturas, lo que imposibilita la resolución de algunos ejercicios.

6.- La realización de esta prueba, enmascara la consideración que para la Consejería de Educación tiene el profesorado, no teniendo en cuenta la evaluación ni los informes que éste hace de sus alumnos y alumnas a lo largo del curso.

7.- El verdadero objetivo de esta prueba es la confección de un ranking de centros que los clasifique para crear un mercado educativo del que sale claramente beneficiado la escuela privada, que selecciona a sus alumnos y les prepara exprofeso para esas pruebas de cara a su marketing particular. Esto, además, permite que esta Consejería

justifique sus políticas de financiación y cesión de bienes públicos a entidades privadas de su entorno político y religioso para seguir privatizando la enseñanza.

8.- La elaboración de este ranking ha hecho que los resultados de las pruebas se conviertan, tácitamente, en el objetivo de los departamentos implicados, que, en muchos casos, dedican tiempo y esfuerzo en la preparación de las pruebas, generando una pérdida de autonomía profesional al profesorado para ser creativo en el aula, innovador e imaginativo en la búsqueda de soluciones a los problemas de aprendizaje de sus alumnos y alumnas. Relega al profesorado a un mero papel técnico, cuyo único objetivo es la aplicación de una visión instrumental y restringida del conocimiento, en el que el entrenamiento para la prueba se convierte en el principal modelo de enseñanza aprendizaje.

9.- De los malos resultados de esta prueba, nunca la Consejería de Educación ha concedido más recursos humanos y materiales para poder mejorar la situación de desventaja educativa que se puede estar produciendo, ni tampoco ha hecho un estudio del funcionamiento de la organización con el fin de mejorar su eficiencia. Por el contrario, hemos vivido en los últimos años una campaña de desmantelamiento de la Escuela Pública con una reducción drástica de su presupuesto, de su profesorado y de los grupos en sus centros, mientras la privada se veía beneficiada de esta situación.

10.- Por último, estas pruebas de valuación no están diseñadas por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la enseñanza (Consejería de Educación), sino que están directamente dirigidas por una de las Viceconsejerías, lo que a nuestro juicio determina su carácter netamente político. De hecho, esta Dirección General mencionada no valora positivamente dicha prueba y se “desentiende” cuando se critican sus graves deficiencias.